

## CONVOCATORIA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS\*

### 1 **Cronograma**

Número de referencia de la convocatoria de manifestaciones de interés	MX-CEI-2023-008
Fecha de publicación	29 de noviembre de 2023
Fecha límite para solicitar aclaraciones	8 de diciembre de 2023
Plazo para la presentación de solicitudes	13 de diciembre de 2023
Notificación de los resultados	27 de diciembre de 2023 (tentativamente)
Fecha de inicio de la ejecución	2024
Fecha de finalización de la ejecución	2024

### 2 **Lugares**

La Unidad de Migración Laboral y Desarrollo Humano agrupa a los diferentes programas e iniciativas dentro de la Misión de la OIM México con el objetivo de fortalecer la implementación coordinada de actividades en materia de migración laboral, además de promover la complementariedad entre las intervenciones y apoyar a los gobiernos y principales contrapartes en el desarrollo de capacidades institucionales a través de actividades de capacitación, desarrollo de herramientas, estrategias, e insumos informativos.

Los diferentes programas que integran la Unidad, llevarán a cabo actividades en Ciudad de México, San Luis Potosí, Villahermosa, Oaxaca, Puebla, Monterrey, Baja California y Jalisco.

### 3 **Sector (es) y ámbito(s) de especialización**

Las actividades en el área de Migración Laboral, se enmarcan específicamente en:

Temas relacionados con el reclutamiento ético de personas trabajadoras migrantes, destacando la protección de sus derechos humanos y laborales, con la finalidad de prevenir los abusos cometidos por los actores involucrados, a través del fortalecimiento de capacidades bajo los principios establecidos en el marco del Sistema Internacional de Integridad en la Contratación (IRIS, por sus siglas en inglés).

- Implementación de esfuerzos para mejorar la cooperación con las instituciones federales y estatales de educación y capacitación vocacional para responder mejor a las demandas del mercado laboral local para que las personas en movilidad puedan beneficiarse de la capacitación técnica, vocacional y/o profesional

Por lo anterior, se espera que la entidad seleccionada tenga sólida experiencia en materia de protección de derechos humanos, con énfasis en defensa de los derechos humanos laborales de personas migrantes internacionales.

### 4 **Organismo emisor**

OIM

### 5 **Contexto del proyecto**

México es un país de origen, tránsito, destino y retorno de población migrante, mientras que Canadá es uno de los países de destino más atractivos para los migrantes en el continente americano. En los últimos años, muchos factores han exacerbado los desafíos y vulnerabilidades de diversas poblaciones en movilidad, mientras que los flujos migratorios han seguido aumentando, alcanzando cifras sin precedentes en 2021 y 2022 en toda la región. La evidencia recabada por la OIM México indica que las causas de la migración que se destacan significativamente son en su mayoría relacionadas con el trabajo, por lo cual destaca la importancia de las normas éticas de contratación como piedra angular para facilitar la movilidad laboral internacional segura y regular, particularmente en un contexto en el que la explotación laboral, el trabajo forzoso, el fraude, el abuso y las violaciones de los derechos humanos de las personas trabajadoras migrantes continúan ocurriendo en los países de tránsito y destino.

La contratación no ética es un fenómeno global, donde el modelo comercial predominante se basa en la modalidad de “el trabajador paga”. En muchos lugares, este modelo de negocio y la explotación relacionada con él se perpetúan mediante regulaciones gubernamentales que permiten el cobro de tarifas a quienes buscan trabajo. Además, las inconsistencias entre diferentes jurisdicciones representan nuevos desafíos para la aplicación de las leyes nacionales y la protección de las personas trabajadoras migrantes, perpetuando ciclos de abuso y explotación. Por ello, y para proteger los derechos de las personas migrantes, es muy necesaria la adopción uniforme de normas éticas de contratación.

En este contexto, en 2019, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Ministerio de Inmigración, Refugiados y Ciudadanía de Canadá (IRCC por sus siglas en inglés), Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación y la Dirección de Población, Refugiados y Migraciones del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América y la Provincia de Quebec, organizaron la primera Conferencia Global sobre la Regulación del Reclutamiento Internacional, en la que se examinaron los retos, áreas de oportunidad y buenas prácticas para mejorar la reglamentación y la aplicación de las normas relativas a la contratación transfronteriza de mano de obra.

Derivado de lo anterior, en 2020 la OIM publicó las “Recomendaciones de Montreal: una Hoja de Ruta hacia una Mejor Regulación de la Contratación Internacional”, una guía para los Estados Miembros sobre la regulación del reclutamiento internacional y la protección de los derechos humanos de las personas trabajadoras migrantes. Este documento cubre 9 tópicos principales: (1) Protección de los trabajadores migrantes; (2) Comisiones de contratación; (3) Registro y obtención de licencias; (4) Administración, inspecciones y control del cumplimiento; (5) Calificaciones, recompensas y clasificaciones; (6) Acceso a mecanismos de presentación de reclamaciones y de solución de conflictos; (7) Mecanismos bilaterales, regionales y multilaterales; (8) Bienestar y asistencia a los migrantes; y (9) Mantenimiento del impulso en materia de regulación.

Posteriormente, la OIM México implementó una iniciativa para generar las bases para establecer un corredor de reclutamiento ético entre México y Canadá con fundamento en los principios del reclutamiento ético establecidos en Sistema Internacional de Integridad en el Reclutamiento (IRIS, por sus siglas en inglés)<sup>1</sup> facilitando acciones con las instituciones de gobierno de ambos países y otros actores relevantes en materia de migración laboral y reclutamiento ético. Contemplando los resultados de dicha iniciativa, actualmente se está desarrollando la segunda fase, en la cual, entre otras cosas se pretende destacar el rol de las organizaciones de la sociedad civil para dar voz a las personas migrantes, así como para monitorear y dar acompañamiento a procesos de quejas, monitoreo y remediación.

Dicha iniciativa contribuye a alcanzar los objetivos de Desarrollo Sostenible acordados en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015. En especial, se abona al cumplimiento del Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico, el cual se basa en la noción de que un crecimiento económico inclusivo y sostenido puede impulsar el progreso, crear empleos decentes para todos y mejorar los estándares de vida de las personas. En específico, la meta 8.8 es “Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios”.

Asimismo, se aporta al Objetivo 10. Reducir las desigualdades en y entre los países, el cual se enmarca en la idea de

reducir las desigualdades y garantizar que nadie se quede atrás. En este sentido, la meta 10.7 establece que se debe “Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”.

También se contribuye a los objetivos del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, primer acuerdo intergubernamental enfocado exclusivamente al abordaje de las diferentes dimensiones de la migración internacional de forma integral.

En específico, se abona de manera directa al Objetivo 5. Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular, ya que en él se establece el compromiso de adoptar las opciones y las vías de migración regular de tal manera que facilite la movilidad laboral y el trabajo decente. Al Objetivo 6. Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente, el cual señala el compromiso por examinar los mecanismos de contratación existentes para asegurar que sean justos y éticos para proteger a las personas trabajadoras migrantes de cualquier forma de abuso y explotación. Al Objetivo 7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración, ya que señala el compromiso a responder a las necesidades de las personas migrantes que pueden encontrarse en situaciones de vulnerabilidad, derivado de las circunstancias en las que viajan o las condiciones a las que se enfrenten en los países de origen, tránsito y destino, prestando asistencia y protegiendo sus derechos humanos Finalmente, también se abona al cumplimiento del Objetivo 14. Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares en todo el ciclo migratorio, en el que se establece el compromiso de los países a reforzar la protección y la asistencia consular se brinda a nuestros nacionales en el extranjero y la cooperación consular entre los Estados, para salvaguardar mejor los derechos e intereses de los migrantes.

En 2021 la OIM implementó un proyecto con apoyo del gobierno canadiense a través del IRCC, con la finalidad de facilitar acciones entre instituciones de gobierno y otros actores relevantes en materia de migración laboral y reclutamiento ético, con el objetivo de identificar áreas de oportunidad para el establecimiento de un corredor ético migratorio piloto entre México y Columbia Británica, Canadá.

Entre los resultados de esta primera fase del proyecto destacan los siguientes:

- Mesas consultivas internas con el Gobierno de México y el Gobierno de Canadá para identificar expectativas y áreas de oportunidad.
  - Los sectores de procesamiento de alimentos, el vinícola y el textil, fueron identificados como potenciales para la contratación de personas trabajadoras migrantes mexicanas en Columbia Británica.
- Revisión de antecedentes en Materia de Reclutamiento Ético México-Canadá: Incluyendo legislación, programas existentes y datos estadísticos.
- Mapeo del Proceso de Reclutamiento Bilateral, incluyendo tiempos, costos y responsabilidades, entre México y Columbia Británica.
  - Se elaboró un primer borrador de Guía Operativa del proceso de reclutamiento.
- Taller Técnico IRIS México-Canadá, con la participación de OSC y agencias de reclutamiento.

Derivado del interés de los gobiernos de Canadá y México para continuar los esfuerzos de la primera fase, OIM y IRCC acordaron desarrollar la segunda fase del proyecto, la cual comenzó a principios de 2023. El objetivo general de la presente fase es alcanzar la adopción e implementación de los estándares de reclutamiento ético de la migración laboral entre México y Canadá para la efectiva protección de los derechos laborales de las personas trabajadoras migrantes.

Para lograr lo anterior, se tiene contemplado llevar a cabo las siguientes actividades:

- 1) Ampliar y transparentar el funcionamiento y los agentes que intervienen en el corredor ético de movilidad laboral basado en los principios del Estándar IRIS entre México y la provincia de Columbia Británica, Canadá, conectando las necesidades laborales de las y los empleadores canadienses con las personas trabajadoras migrantes mexicanas a través de un proceso de reclutamiento ético, y en coordinación con el Servicio Nacional de Empleo, así como prevenir riesgos como la explotación laboral, la trata de personas o la migración irregular.

Se desplegarán al menos 150 personas trabajadoras migrantes mexicanas (75 mujeres y 75 hombres).

- 2) Fortalecer las capacidades institucionales, en materia de reclutamiento ético, de las autoridades gubernamentales y las partes interesadas relevantes, como empleadores, agencias de reclutamiento, organizaciones de la sociedad civil, entre otros, en la provincia de Columbia Británica, con la finalidad de gestionar con éxito el corredor ético de movilidad laboral.
  
- 3) Por medio de recomendaciones de política pública, apoyar a la mejora del marco legal y regulatorio de México y Columbia Británica para salvaguardar la protección efectiva de los derechos laborales de las personas trabajadoras migrantes mexicanas de acuerdo con estándares éticos de reclutamiento. El corredor de reclutamiento ético se enfocará en diferentes industrias, buscando fortalecer los mercados laborales complementarios entre México y Canadá, al tiempo de propiciar una mayor inclusión de las mujeres migrantes en el mercado laboral canadiense.

## 6 **Resultados previstos**

Diseño y facilitación de un programa de capacitación, en la modalidad de formador de formadores, dirigido a Organizaciones de la Sociedad Civil en México y Canadá sobre el marco normativo en materia laboral existente, a nivel global y en ambos países, el estándar IRIS y los derechos de las personas trabajadoras migrantes, con un enfoque de género, diversidad e interseccionalidad.

Implementación de estrategia implicando varios pasos, como: mejorar el acceso a la información sobre los servicios de certificación para las personas en movilidad, tales como procedimientos, requisitos de documentación, ruta de atención, entre otros, a través de campañas nacionales de comunicación y vinculación con contrapartes clave. Así como el diseño de una ruta para la entrega de apoyos económicos dirigidos a cubrir pagos de derechos por revalidación de estudios ante las autoridades de gobierno competentes, cursos formativos, y certificación de competencias laborales.

## 7 **Criterios de selección**

Nombre	Descripción	Ponderación
Pertinencia de la propuesta para lograr los resultados previstos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pertinencia de la propuesta para lograr los resultados esperados; enfoque de implementación e innovación</li> <li>• Demostración de la rentabilidad de la propuesta</li> <li>• Aptitudes presupuestarias, así como aptitudes de comunicación, negociación y vinculación con actores gubernamentales;</li> <li>• Experiencia en la aplicación de los principios relativos a los derechos, como la inclusión, la igualdad, la rendición de cuentas, la participación, la universalidad, etc.</li> </ul> <p>La propuesta deberá mostrar acciones claras para lograr los objetivos de la tarea, que refleje el conocimiento técnico de la organización en defensa de los derechos humanos y laborales de personas migrantes y comprensión de los riesgos a los que se enfrentan dichas personas, por los cuales pueden convertirse en víctimas de abusos perpetrados por diferentes actores durante un proceso de reclutamiento y vinculación laboral.</p> <p>Además, deberá mostrar sólidos conocimientos y capacidades para difundir el rol de las organizaciones de la sociedad civil para dar voz a las personas migrantes y el acompañamiento que deben brindar a las personas migrantes en la atención de casos.</p>	60

Sostenibilidad de la intervención	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfoque de implementación e innovación</li> <li>• Recursos humanos y capacidad administrativa</li> <li>• Capacidad de gestión de proyectos, incluida la capacidad de entrega y gestión financiera.</li> </ul> <p>La propuesta deberá resaltar la importancia de las actividades de formación de formadores en la que se garantice la transmisión de herramientas que coadyuven a la replicabilidad de la información recibida.</p>	20
Expertise/otro	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Replicabilidad o escalabilidad.</li> <li>• Competencias para incorporar una perspectiva de género a fin de aplicarlas durante la ejecución de los programas.</li> <li>• Enfoque innovador.</li> <li>• Capacidad demostrada en la gestión financiera de proyectos.</li> <li>• Conocimientos avanzados del entorno político y social.</li> </ul>	20

## 10 Anexos

Descripción	Hipervínculo
ANEXO A – Descriptivo de Funciones	Se adjunta
ANEXO B – Lista de verificación de referencias de asociados en la implementación	Se adjunta
ANEXO C – Cuestionario de información general sobre los asociados en la implementación	Se adjunta
ANEXO D – Modelo de nota conceptual	Se adjunta
ANEXO E – Modelos de presentación de informes financieros y descriptivos	Se adjunta
ANEXO F – Modelo de acuerdo de implementación de proyecto	Se adjunta
ANEXO G – Declaración de conformidad para asociados	Se adjunta

**11 Si desea obtener más información sobre esta oportunidad de asociación y presentar su solicitud, sírvase consultar el siguiente enlace: visite <https://mexico.iom.int/es>**

Las organizaciones que respondan a esta convocatoria deberán demostrar su capacidad para ejecutar todas las actividades enumeradas como un conjunto unitario. No se tomarán en consideración las solicitudes parciales que solo hagan referencia a actividades individuales.

La OIM se reserva el derecho a cancelar o limitar el alcance de las actividades previstas o a incorporar uno nuevo en las actividades existentes o ampliar el que se encuentre vigente. El asociado en la implementación seleccionado deberá estar preparado para elaborar un presupuesto detallado sobre la base de la propuesta presentada en un plazo de dos semanas a partir de la recepción de la notificación de la OIM.

Todos los solicitantes recibirán una notificación por escrito, en un plazo de dos semanas desde el plazo prescrito para la presentación de la nota conceptual, en la que se informará del resultado del proceso de selección. En caso de que un solicitante demande aclaraciones adicionales, la OIM le ofrecerá una explicación sobre la transparencia e integridad del proceso de selección emprendido.

La Organización se reserva el derecho a no divulgar información específica sobre la decisión de la oficina de la OIM correspondiente debido a motivos relacionados con la preservación de la confidencialidad.

La OIM se reserva asimismo el derecho a aceptar o rechazar cualquier manifestación de interés y anular el proceso de

selección y rechazar todas las manifestaciones de interés en cualquier momento, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna ante los asociados en la implementación que puedan verse afectados.

Si desea obtener más información, sírvase ponerse en contacto con nosotros por escrito enviando un correo electrónico a Liliana García ([lgarcia@iom.int](mailto:lgarcia@iom.int)).

### **Directrices para la presentación de manifestaciones de interés**

Este documento incluye instrucciones relativas a la preparación y presentación de la solicitud, incluido el anexo A (información sobre el asociado en la implementación):

1. La solicitud deberá presentarse de manera presencial o remitirse por correo ordinario en un sobre cerrado a la oficina de la OIM sita en [inserte la dirección completa] a más tardar el [inserte la fecha y hora límites de presentación]. Toda solicitud que se presente fuera del plazo prescrito no se tendrá en consideración.  
**(Seguir las instrucciones de envío de la Respuesta a la Convocatoria indicadas en el Descriptivo de Funciones, sección “Presentación de la propuesta de proyecto”)**
2. Será preciso ofrecer una explicación detallada sobre cómo las capacidades, la experiencia, los conocimientos y la pericia de los asociados en la implementación se ajustarán a los requisitos especificados en la convocatoria de manifestaciones de interés publicada por la OIM.
3. Será necesario presentar la solicitud original y una copia de la misma, y en cada sobre se tendrá que indicar “Original” y “Copia”, según proceda. En caso de existir discrepancias entre la solicitud original y la copia, prevalecerá la solicitud original. Ambos sobres se deberán introducir a su vez en un tercer sobre que habrá de cerrarse. En este tercer sobre se deberá indicar la dirección de envío, el número de referencia y el título del proyecto, y el nombre del asociado en la implementación. **(Seguir las instrucciones de envío de la Respuesta a la Convocatoria indicadas en el Descriptivo de Funciones, sección “Presentación de la propuesta de proyecto”)**
4. La solicitud deberá presentarse en español y en el formato que haya especificado la OIM en la convocatoria de manifestaciones de interés. Deberá proporcionarse además toda la información necesaria, respondiendo de forma clara y concisa a todas las cuestiones planteadas. Toda solicitud que no se adapte íntegramente a los requisitos de la presente convocatoria de manifestaciones de interés podrá ser rechazada.
5. **El documento de solicitud deberá constar de los siguientes elementos:**
  - a) **Carta de presentación;**
  - b) **Anexo B y Anexo C debidamente completados y firmados por el Representante Legal;**
  - c) **Documentación soporte de las respuestas colocadas en los Anexos B y C. Ejemplo: Organigrama, manuales, CVs del personal involucrado en la implementación, políticas, reglamentos, Acta Constitutiva, Poder notarial/nombramiento del representante legal, Identificación oficial del representante legal, comprobante de domicilio, etc;**
  - d) **Estados financieros de los últimos 3 años;**
  - e) **Nota Conceptual debidamente completada (Anexo D);**
  - f) **Declaración de conformidad firmada por el Representante Legal (Anexo G); y**
  - g) **Cualquier otro documento relevante**
6. Las solicitudes se podrán modificar o revocar por escrito antes de la hora de cierre especificada en esta solicitud de manifestaciones de interés, si bien tales solicitudes no podrán ser objeto de modificación o revocación una vez transcurrido el plazo prescrito.
7. El asociado en la implementación deberá hacerse cargo de todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de la solicitud, y la OIM no asumirá en ningún caso ninguna responsabilidad que pueda derivarse de los gastos en que se haya incurrido.
8. Sea cual fuere el caso, la OIM no exigirá ninguna tasa de solicitud a los asociados en la implementación.

9. Los asociados pueden hacer uso de la [plataforma de la OIM We Are All In](#) para notificar los casos de fraude o corrupción o las faltas de conducta.
10. Cualquier información que se facilite por escrito a los asociados en la implementación o se comparta con ellos de forma verbal en relación con esta convocatoria de manifestaciones de interés deberá ser tratada con estricta confidencialidad. El asociado en la implementación no deberá compartir dicha información con terceros ni hacer mención de la misma en su presencia sin la autorización previa y por escrito de la OIM. Tal obligación seguirá en vigor una vez completado el proceso de selección, con independencia de que la solicitud del asociado en la implementación haya sido aceptada o no.
11. La OIM mantendrá el carácter confidencial respecto de cualquier información (o aquella clasificada como reservada, que esté sujeta a derechos de propiedad o sea de carácter financiero) que reciba de los asociados en la implementación, así como cualesquiera datos personales, de conformidad con sus Principios de Protección de Datos.
12. Al presentar su solicitud, el asociado en la implementación da su consentimiento a la OIM para compartir la información con aquellos interlocutores que necesiten conocerla con miras a evaluar y gestionar la propuesta.
13. Al presentar su solicitud o manifestación de interés, el solicitante confirma su adhesión al formulario de declaración de conformidad de la OIM y acusa recibo de la lista de prácticas prohibidas (adjunta).
14. La OIM se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier solicitud, así como a cancelar el proceso y rechazar todas las solicitudes, en cualquier momento, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente al asociado en la implementación que pueda verse afectado ni en ninguna obligación de informar al asociado en la implementación afectado respecto de los motivos que propiciaron la actuación de la Organización.

\* Esta convocatoria no representará una adjudicación, ya que tiene la finalidad de llevar a cabo la valoración de los postulantes con el fin de identificar a las instituciones con las que probablemente la OIM pueda implementar proyectos a futuro. Los postulantes que pasen la precalificación de esta convocatoria formarán parte de un listado de posibles socios implementadores a ser considerados para convocatorias con un proyecto y una financiación específica.

## **LISTA DE VERIFICACIÓN DE REFERENCIAS DE ASOCIADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN**

Será preciso incluir la siguiente información en la respuesta que se ofrezca a la convocatoria de manifestaciones de interés publicada por la OIM:

### **CUADRO 1. PRINCIPALES EXPERIENCIAS DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS (formato libre)**

- Mes y año de inicio
- Mes y año de finalización
- Donante o asociado principal
- Descripción de los proyectos
- Importe del contrato

Observaciones (facilite documentos probatorios)

### **CUADRO 2 . EXPERIENCIAS SIMILARES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS (formato libre)**

- Año
- Donante o asociado principal
- Descripción de los proyectos
- Importe del contrato
- Observaciones (facilite documentos probatorios (\*))

### **CUADRO 3. LISTADO DEL PERSONAL ESENCIAL (formato libre)**

- Nombre y apellidos
- Designación y cualificación
- Años de experiencia

Facilite un organigrama y las hojas de vida detalladas de los administradores principales y del personal esencial de la Organización.

### **CUADRO 4. INFORMACIÓN ADICIONAL (formato libre)**

Además de la información necesaria, el asociado en la implementación también podrá facilitar cualquier otro documento relacionado.

### Descriptivo de funciones\*

<b>Introducción</b>
<p>México es un país de origen, tránsito, destino y retorno de población migrante, mientras que Canadá es uno de los países de destino más atractivos para los migrantes en el continente americano. En los últimos años, muchos factores han exacerbado los desafíos y vulnerabilidades de diversas poblaciones en movilidad, mientras que los flujos migratorios han seguido aumentando, alcanzando cifras sin precedentes en 2021 y 2022 en toda la región. La evidencia recabada por la OIM México indica que las causas de la migración que se destacan significativamente son en su mayoría relacionadas con el trabajo debido a la falta de oportunidades en los países de origen de las personas migrantes en la región de América Latina y el Caribe. Esto destaca la importancia fundamental de las normas éticas de contratación como piedra angular para facilitar la movilidad laboral internacional segura y regular, particularmente en un contexto en el que la explotación laboral, el trabajo forzoso, el fraude, el abuso y las violaciones de los derechos humanos entre los trabajadores migrantes continúan ocurriendo en los países de tránsito y destino.</p> <p>La contratación no ética es un fenómeno global, donde el modelo comercial predominante se basa en la modalidad de “el trabajador paga”. En muchos lugares, este modelo de negocio y la explotación relacionada con él se perpetúan mediante regulaciones gubernamentales que permiten el cobro de tarifas a quienes buscan trabajo. Además, las inconsistencias entre diferentes jurisdicciones representan nuevos desafíos para la aplicación de las leyes nacionales y la protección de los trabajadores migrantes, perpetuando ciclos de abuso y explotación. Por ello, y para proteger los derechos de las personas migrantes, es muy necesaria la adopción uniforme de normas éticas de contratación</p>
<b>Antecedentes</b>
<p>En 2019, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Ministerio de Inmigración, Refugiados y Ciudadanía de Canadá (IRCC por sus siglas en inglés), Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación y la Dirección de Población, Refugiados y Migraciones del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América y la Provincia de Quebec, organizaron la primera Conferencia Global sobre la Regulación del Reclutamiento Internacional, en la que se examinaron los retos, áreas de oportunidad y buenas prácticas para mejorar la reglamentación y la aplicación de las normas relativas a la contratación transfronteriza de mano de obra.</p> <p>Derivado de la conferencia global, en 2020 la OIM publicó las “Recomendaciones de Montreal: una Hoja de Ruta hacia una Mejor Regulación de la Contratación Internacional”, una guía para los Estados Miembros sobre la regulación del reclutamiento internacional y la protección de los derechos humanos de las personas trabajadoras migrantes. Este documento cubre 9 tópicos principales: (1) Protección de los trabajadores migrantes; (2) Comisiones de contratación; (3) Registro y obtención de licencias; (4) Administración, inspecciones y control del cumplimiento; (5) Calificaciones, recompensas y clasificaciones; (6) Acceso a mecanismos de presentación de reclamaciones y de solución de conflictos; (7) Mecanismos bilaterales, regionales y multilaterales; (8) Bienestar y</p>

asistencia a los migrantes; y (9) Mantenimiento del impulso en materia de regulación.

En este contexto, el IRCC financió la primera fase de un proyecto implementado por la OIM México para que en el corredor migratorio entre México y Canadá se sienten las bases de los principios del reclutamiento ético establecidos en Sistema Internacional de Integridad en el Reclutamiento (IRIS, por sus siglas en inglés)<sup>1</sup>.

Dicho proyecto se desarrolló en asociación con el gobierno de México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Servicio Nacional de Empleo (oficina parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social) y la provincia de Columbia Británica, a través del Ministerio del Trabajo. Asimismo, hubo estrecha colaboración con actores relevantes en la materia, parte de Sociedad Civil y agencias privadas de contratación en México.

En resumen, el proyecto consistió en facilitar acciones con las instituciones de gobierno de ambos países y otros actores relevantes en materia de migración laboral y reclutamiento ético, con la finalidad de generar las bases para establecer un corredor de reclutamiento ético entre México y Canadá.

#### Objetivo

El objetivo general de la presente fase es alcanzar la adopción e implementación de los estándares de reclutamiento ético de la migración laboral entre México y Canadá para la efectiva protección de los derechos laborales de las personas trabajadoras migrantes.

#### Intervenciones propuestas

- 1) Ampliar y transparentar el funcionamiento y los agentes que intervienen en el corredor ético de movilidad laboral basado en los principios del Estándar IRIS entre México y la provincia de Columbia Británica, Canadá, conectando las necesidades laborales de las y los empleadores canadienses con las personas trabajadoras migrantes mexicanas a través de un proceso de reclutamiento ético, y en coordinación con el Servicio Nacional de Empleo, así como prevenir riesgos como la explotación laboral, la trata de personas o la migración irregular. Se desplegarán al menos 150 personas trabajadoras migrantes mexicanas (75 mujeres y 75 hombres).
- 2) Fortalecer las capacidades institucionales, en materia de reclutamiento ético, de las autoridades gubernamentales y las partes interesadas relevantes, como empleadores, agencias de reclutamiento, organizaciones de la sociedad civil, entre otros, en la provincia de Columbia Británica, con la finalidad de gestionar con éxito el corredor ético de movilidad laboral.
- 3) Por medio de recomendaciones de política pública, apoyar a la mejora del marco legal y regulatorio de México y Columbia Británica para salvaguardar la protección efectiva de los derechos laborales de las personas trabajadoras migrantes mexicanas de acuerdo con estándares éticos de reclutamiento. El corredor de reclutamiento ético se enfocará en diferentes industrias, buscando fortalecer los mercados laborales complementarios entre México y Canadá, al tiempo de propiciar una mayor inclusión de las mujeres migrantes en el mercado laboral canadiense.

<b>Principales efectos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar a las organizaciones participantes sobre el contexto de migración laboral México-Canadá.</li> <li>• Capacitar a las organizaciones acerca de los marcos normativos sobre migración laboral existentes a nivel global, así como en México y Canadá.</li> <li>• Informar sobre los riesgos a los que están expuestas las personas en México al iniciar un proceso de migración laboral, con un enfoque de género, diversidad e interseccionalidad.</li> <li>• Capacitar a las organizaciones sobre el estándar IRIS y el rol que tienen como la voz de las personas migrantes en la adopción de los principios de reclutamiento ético por parte de las agencias de reclutamiento y de los empleadores.</li> <li>• Dar a conocer los derechos laborales de las personas trabajadoras migrantes en Canadá.</li> <li>• Compartir estrategias para el monitoreo, la prevención de violaciones y abusos de los derechos humanos y laborales por parte del gobierno y el sector privado, así como acompañamiento en la atención de casos en programas de movilidad laboral.</li> <li>• Proporcionar herramientas a las organizaciones de la sociedad civil capacitadas para transmitir conocimientos adquiridos en el taller y acompañar la protección de los derechos humanos y laborales de las personas trabajadoras migrantes</li> </ul>
<b>Resultados previstos</b>
<p>Entre los resultados de esta primera fase del proyecto destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mesas consultivas internas con el Gobierno de México y el Gobierno de Canadá para identificar expectativas y áreas de oportunidad. <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Los sectores de procesamiento de alimentos, el vinícola y el textil, fueron identificados como potenciales para la contratación de personas trabajadoras migrantes mexicanas en Columbia Británica.</li> </ul> </li> <li>• Revisión de antecedentes en Materia de Reclutamiento Ético México-Canadá: Incluyendo legislación, programas existentes y datos estadísticos.</li> <li>• Mapeo del Proceso de Reclutamiento Bilateral, incluyendo tiempos, costos y responsabilidades, entre México y Columbia Británica. <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Se elaboró un primer borrador de Guía Operativa del proceso de reclutamiento.</li> </ul> </li> <li>• Taller Técnico IRIS México-Canadá, con la participación de OSC y agencias de reclutamiento.</li> </ul> <p>Finalmente, con base en las acciones de la primera fase, se determinó la pertinencia de llevar a cabo la segunda fase del proyecto, contemplando la elaboración de diagnósticos sobre sectores económicos potenciales, extendiéndose a otras provincias, más allá de Columbia Británica; el diagnóstico y elaboración de recomendaciones para la garantía del acceso a las oportunidades laborales de manera igualitaria entre hombres y mujeres; la revisión y propuesta para el fortalecimiento de los mecanismos de monitoreo y remediación relacionados con la protección de los derechos laborales de las personas trabajadoras y; la consolidación del corredor ético a través del reclutamiento de personas mexicanas bajo los principios del estándar IRIS para trabajar en Canadá.</p>
<b>Impacto</b>
<p>Diseñar e impartir un programa de capacitación, en la modalidad de formador de formadores, dirigido a Organizaciones de la Sociedad Civil en México y Canadá sobre el marco normativo en materia laboral existente, a nivel global y en ambos países, el estándar IRIS y los derechos de las personas trabajadoras migrantes, con un enfoque de género, diversidad e interseccionalidad</p>
<b>Asociaciones y colaboraciones</b>
<p>La actividad de formación de formadores será dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil tanto en</p>

México como en Canadá dedicadas a la protección de los derechos laborales de las personas migrantes internacionales. Se realizará una capacitación en formato virtual. Se espera que la actividad este compuesta por tres sesiones, de una duración de cuatro horas cada una.

**Cronograma propuesto\***

<b>Cuota</b>
1ra cuota a la firma del acuerdo
Última cuota. Se entrega una vez concluido el 100% de las actividades, así como de la entrega y aprobación del informe financiero y narrativo final.

\*La cantidad de cuotas puede variar dependiendo del presupuesto que se asigne para este proyecto una vez adjudicado.

**Cualificación y experiencia**

Se espera que la entidad seleccionada tenga sólida experiencia en materia de protección de derechos humanos, con énfasis en defensa de los derechos humanos laborales de personas migrantes internacionales.

**Presentación de la propuesta de proyecto**

Se presentará la propuesta de manera virtual enviándose al correo electrónico **bgarcia@iom.int**, a más tardar el 13 de diciembre de 2023.

**Lugar y plazo para la presentación del proyecto**

Lugar donde se implementará el proyecto: Ciudad de México, San Luis Potosí, Villahermosa, Oaxaca, Puebla, Monterrey, Baja California y Jalisco

\*Esta convocatoria no representará una adjudicación, ya que tiene la finalidad de llevar a cabo la valoración de los postulantes con el fin de identificar a las instituciones con las que probablemente la OIM pueda implementar proyectos a futuro. Los postulantes que pasen la precalificación de esta convocatoria formarán parte de un listado de posibles socios implementadores a ser considerados para convocatorias con un proyecto y una financiación específica.

**Cuestionario de información general sobre los asociados en la implementación**

Los detalles que se faciliten en este modelo se emplearán como fuente de información para el proceso de diligencia debida de los solicitantes

Número de referencia de la convocatoria de manifestaciones de interés:	MX-CEI-2023-008
Nombre completo y sigla de la organización:	
Dirección y correo electrónico de la persona de contacto:	
Fecha de finalización:	
¿Existe ya una asociación con la OIM?	
En caso afirmativo, ¿cuándo dio comienzo esta colaboración?	

**A. ANTECEDENTES Y GOBERNANZA**

¿Se encuentra su organización inscrita legalmente en el país o los países en que se llevará a cabo la implementación? En caso afirmativo, facilite el número de registro o el documento de inscripción. En caso contrario, explique los motivos.	
¿Qué condición tiene la organización (por ejemplo, organismo gubernamental, empresa de propiedad o control gubernamental, organización intergubernamental, organización internacional, organización no gubernamental, organismo sin fines de lucro, organización internacional de la sociedad civil u organización de la sociedad civil, etc.)?	
¿Elabora la organización estados financieros, sujetos a auditorías anuales, que se pongan a disposición del público? En caso negativo, explique los motivos.	
¿Mantienen algún vínculo los administradores o propietarios de la organización con la OIM que pueda plantear un conflicto de interés?	
¿Cuándo se fundó la organización?	
¿Cuándo evaluó por última vez la OIM u otra entidad de las Naciones Unidas a la organización?	
Fecha de la última evaluación externa y nombre del evaluador. ¿Se puede compartir tal evaluación con la OIM?	

<b>B. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA</b>	
¿Se adjuntan a la solicitud las versiones más recientes de la estructura administrativa o el organigrama y las hojas de vida del personal esencial actualizadas?	
¿En qué zonas del país desempeña su labor la organización, con qué estructura cuenta a nivel nacional y qué presencia tiene sobre el terreno?	
¿Cuántos miembros del personal trabajan en la oficina en el país o el programa?	
¿Cuentan las principales funciones operacionales con una dotación de personal y recursos adecuada (finanzas, logística, ejecución, seguimiento y evaluación, etc.)?	
¿Dispone la organización de directrices para el personal?	
¿Cuenta la organización con procedimientos de seguridad para el personal?	
<b>C. PARTICIPACIÓN EXTERNA E INFLUENCIA</b>	
<b>Redes y coordinación</b>	
¿Ha establecido la organización redes con otras organizaciones de la sociedad civil, organizaciones humanitarias u otras redes? En caso afirmativo, facilite más información.	
¿Desempeña la organización su labor de forma coordinada con otras organizaciones de la sociedad civil (locales, nacionales o internacionales)? En caso afirmativo, facilite más información.	
¿De qué forma interactúa la organización con los beneficiarios y las comunidades?	
¿Trabaja la organización de manera coordinada con el Gobierno o las autoridades?	
¿Participa la organización en procesos públicos o políticos (por ejemplo, deliberaciones o decisiones sobre políticas o presupuestos de los gobiernos nacionales y locales)?	
<b>Información y promoción</b>	
¿Elabora la organización materiales informativos con regularidad? En caso afirmativo, especifique.	
¿Celebra la organización actos públicos para recaudar fondos o con otros fines? En caso afirmativo, especifique.	
¿Desempeña la organización su labor a través de los medios de comunicación?	
¿Emplea la organización la promoción como pilar de su trabajo? En caso afirmativo, especifique.	

¿Realiza la organización actividades de cabildeo? En caso afirmativo, especifique.	
<b>C. CAPACIDAD PROGRAMÁTICA</b>	
¿Ha explicitado la organización su misión y visión? Sírvase facilitar el enlace en caso de estar a disposición del público.	
¿Quiénes son los destinatarios o beneficiarios de la organización?	
¿Qué enfoque geográfico ha adoptado la organización?	
¿Cuál es el enfoque programático de la organización?	
¿Posee la organización un registro de riesgos documentado y un proceso de gestión de riesgos?	
<b>Información relativa a la organización:</b>	
¿Respetan los <a href="#">principios humanitarios</a> y se rige por ellos?	
¿Respaldan la prestación de asistencia de manera imparcial teniendo en cuenta exclusivamente las necesidades?	
¿Opera de forma independiente sin que se le imponga una agenda política?	
¿Aboga por la adopción de un enfoque basado en el principio de “no causar daño”?	
¿Posee un plan o una estrategia a largo plazo?	
¿Dispone de un marco para la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas?	
¿Posee un código de conducta u otra política en materia de ética?	
¿Ha establecido políticas y procedimientos para prevenir la explotación y los abusos sexuales?	
¿Cómo aborda la organización la prevención de la explotación y los abusos sexuales tanto internamente como dentro de las poblaciones a las que brinda apoyo?	
<b>D. CAPACIDAD FINANCIERA</b>	
¿Qué donantes prestan apoyo en la actualidad a las actividades programáticas de la organización?	
¿Con qué presupuesto global cuentan actualmente las actividades de la organización?	
¿Ha tenido que encarar la organización algún problema de liquidez o solvencia en los últimos tres años? En caso afirmativo, ¿cómo se solventó?	
<b>Sistema contable</b>	

¿Ha establecido la organización políticas detalladas que permitan documentar sus normas, reglas y procedimientos contables?	
¿Qué normas de contabilidad sigue la organización (Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP); Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), normas nacionales, etc.)?	
¿Qué programa informático de contabilidad utiliza la organización? ¿Está integrado en otras funciones (por ejemplo, recursos humanos, adquisiciones, etc.)?	
¿Qué política en materia de conservación de documentos se aplica en relación con la contabilidad y los documentos justificativos? ¿Cómo vela la organización por la seguridad de los archivos frente a robos, incendios, inundaciones, etc.? ¿Se ha tenido que afrontar algún desafío a este respecto en los últimos tres años?	
¿Se contabilizan de manera oportuna todos los gastos en las cuentas de la organización correspondientes?	
¿Puede la organización presentar informes financieros periódicos a nivel del proyecto?	
<b>Control financiero</b>	
¿Posee la organización su propia cuenta bancaria y está registrada a su nombre?	
¿Ha creado la organización equipos de auditoría interna?	
¿Es obligatorio realizar una intervención exterior de las cuentas de las empresas? En caso afirmativo, ¿se lleva a cabo de manera oportuna?	
¿Cumple la organización las recomendaciones formuladas en las auditorías?	
¿Cuáles son las principales características del sistema de control interno? ¿Se ha tenido que afrontar algún desafío a este respecto en los últimos tres años?	
¿De qué modo vela la organización por una adecuada separación de funciones?	
¿Qué sistema se ha implementado de cara a evitar las duplicidades a la hora de presentar informes sobre los gastos a los donantes? ¿Dispone la organización de una solución de contabilidad que promueva la realización de los controles correspondientes?	
<b>Eficacia en función del costo</b>	
¿Es consciente la organización de los costos? ¿Qué principios se siguen para minimizarlos?	
¿Se recopilan presupuestos o facturas antes de efectuar las adquisiciones?	
<b>E. CAPACIDAD PARA EFECTUAR ADQUISICIONES Y GESTIONAR LAS CADENAS DE SUMINISTRO</b>	

Describa la estructura logística de la organización.	
¿Ha establecido y sigue la organización políticas de lucha contra el terrorismo que exijan verificar de manera sistemática si los asociados y proveedores han sido incluidos en las listas reconocidas de terroristas?	
<b>Adquisiciones</b>	
¿Ha establecido la organización un reglamento claro en materia de adquisiciones? En caso afirmativo, comparta una copia.	
¿Han revisado y aceptado la política de adquisiciones de la organización otras organizaciones o donantes?	
¿Se ha implementado una política en materia de separación de funciones y delegación de autoridad en el proceso de adquisición?	
¿Ha elaborado y utiliza la organización un plan de adquisición?	
¿Hace uso la organización del sistema de planificación de los recursos institucionales para contabilizar las transacciones de adquisición?	
<b>Gestión de activos y almacenes</b>	
¿Dispone la organización de una base de datos de activos?	
¿Ha establecido la organización protocolos para la transferencia, contabilización como pérdidas, venta y enajenación de los activos?	
¿Dispone la organización de procedimientos para gestionar las existencias y los almacenes?	

Por el presente, yo, el abajo firmante, certifico que los datos facilitados en este modelo son correctos y que, en caso de que se produzcan cambios, estos se comunicarán lo antes posible:

---

(Firma)

Nombre y apellidos:

Título del puesto:

Fecha: